

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Resolución de adjudicación del contrato para construcción de vial de comunicación entre los barrios La Calle y Jurrio de Parbayón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se pone en conocimiento del público en general, que por resolución de la Alcaldía de 15 de enero de 2008, se adjudicó el contrato de "Construcción de vial de comunicación entre los barrios La Calle y Jurrio de Parbayón", a la UTE URBASER SA Y CONTRATAS PIÑERA SA, en el precio cierto, incluido IVA, de 159.430 euros.

Renedo de Piélagos, 15 de enero de 2008.—El alcalde, Jesús Angel Pacheco Bárcena.

08/917

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Resolución de adjudicación del contrato para acondicionamiento de locales para usos municipales en Renedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se pone en conocimiento del público en general, que por resolución de la Alcaldía de 16 de enero de 2008, se adjudicó el contrato de "Acondicionamiento de locales para usos municipales en Renedo", a «CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S. L.», en el precio cierto, incluido IVA, de 358.311,77 euros.

Renedo de Piélagos, 16 de enero de 2008.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

08/918

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Resolución de adjudicación del contrato para acondicionamiento de locales para usos municipales en Renedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se pone en conocimiento del público en general, que por resolución de la Alcaldía de 16 de enero de 2008, se adjudicó el contrato de dirección de la obra y del proyecto de seguridad y salud del proyecto técnico "Acondicionamiento de locales para usos municipales en Renedo", a «INYCON, S. L.», en el precio cierto, incluido IVA, de 29.900 euros.

Renedo de Piélagos, 16 de enero de 2008.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

08/919

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para el arrendamiento de finca rústica, en Cantera de Resámano.

1.- OBJETO DEL ARRENDAMIENTO.

Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento mediante concurso a través de procedimiento abierto, en la zona de Resámano, Mioño, sobre una extensión de 17.530 m2 calificado como bien patrimonial

2.- FINALIDAD DEL ARRENDAMIENTO.

Es finalidad del arrendamiento la recuperación ambiental de la antigua explotación minera a cielo abierto Cantera de Resámano, recuperar pasajísticamente esta parcela permitiéndose al arrendatario todas las actuaciones tendentes a la restauración paisajística en la zona

afectada por la actividad minera mediante relleno a base de materiales inertes de excavación, propiciando la restitución del perfil original del terreno, cumpliendo las especificaciones del Plan General de Ordenación de Castro-Urdiales, que permita en última instancia su reforestación e integración con el entorno al que pertenece.

3. TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se concreta en una contraprestación mínima de 125.000 euros a la fecha de la firma del contrato de arrendamiento con el adjudicatario, más un canon de arrendamiento anual cifrado en 21.600 euros pagaderos mensualmente 1.800 euros en los cinco primeros días de cada mes, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. El canon podrá ser mejorado al alza.

4. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante concurso teniendo en cuenta los criterios que se establecen en los Pliegos, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

Los criterios objetivos para valorar la oferta son:

- Precio: 60% de la oferta.

- Mejoras a implantar en la finca desde el punto de vista medio-ambiental: 40% de la oferta.

Para las mejoras en el precio, se tendrán en cuenta todos aquellos parámetros monetarios que sean verificables matemáticamente, tanto en canon fijo como en canon variable.

Para las mejoras medio-ambientales, se tomará en consideración la normativa y criterios objetivos en materia medio-ambiental y de recuperación paisajística.

5.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES.

Podrá contratar con la Junta Vecinal la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en la Ley de Contratos de la Administración Pública.

6- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato del arrendamiento se fija en 10 años, prorrogable por plazos de 5 años hasta un máximo de 20 de no haberse finalizado en el plazo inicial el proceso de nivelación y recuperación paisajística.

La Junta Vecinal de Mioño se obliga a entregar al arrendatario el uso o goce del bien dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, mediante el otorgamiento de contrato administrativo. Una vez finalizado el contrato, el arrendatario deberá retirar a su cargo todas las instalaciones, tomando posesión del mismo la Junta Vecinal en su estado.

7.- FIANZA.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 4.000 euros.

Y una garantía definitiva de 8.000 euros a la firma del contrato administrativo, con devolución a los licitadores de la provisional.

8.- GASTOS.

El adjudicatario queda obligado al pago de todos los anuncios e impuestos que procedan.

9.- CONDICIONES ESPECIALES.

Las condiciones específicas del concurso y copia íntegra de los pliegos, así como los pliegos de cláusulas técnicas, se hayan a disposición de los licitadores en la sede de la Junta Vecinal de Mioño.

10.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: